## CIRCULAR SIN CONSULTA Nº 1 LICITACIÓN PRIVADA Nº 01/2015

Buenos Aires, 6 de enero de 2015

Señor Oferente

Por la presente, el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de la Licitación Privada Nº 01/2015, referida a la Remodelación integral del local destinado al funcionamiento de la Editorial Jusbaires, que tramita por Expediente CM Nº DCC-289/14-0, se dirige a Ud. a los efectos de efectuar las siguientes aclaraciones:

Aclaración Nº 1: En relación al Punto 11 del Pliego de Condiciones Particulares, relativo a los "REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA", se modifica el ítem 11.13, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"11.13 Aceptación del plazo de mantenimiento de la oferta conforme el siguiente detalle: Los proponentes están obligados a mantener la oferta por el plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas para la Licitación. Sin embargo, el plazo de mantenimiento quedará prorrogado de pleno derecho, por el mismo plazo y sucesivamente hasta el momento de la adjudicación, a menos que los proponentes manifiesten su voluntad en contrario, la cual tendrá efecto a partir de la notificación fehaciente de esa manifestación quince (15) días antes de su vencimiento."

Sin otro particular, saludo atentamente,

Dr. Alejandro Rabinovich Administrador General Poder Judicial C.A.B.A.

